



INFORME JURÍDICO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TÉCNICO

**MAYO
2023**

PUBLICACIONES DE INTERÉS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

- LEYES

LEY N°10.360. Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras.

Se incorpora a las potestades de la Comisión Nacional del Consumidor la atribución de declarar la nulidad de las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión e imponer sanciones que la propia Comisión puede ejecutar o someter a las vías judiciales correspondientes. Se indica que el detalle del procedimiento se regulará en vía reglamentaria. El plazo de caducidad se aumenta de dos a seis meses, ampliables seis meses más si el proveedor denunciado no resolvió a satisfacción. L.G. N°76 del 03-05-2023.

LEY N°10.363. Ley del Trabajador Independiente. Se define trabajador independiente como persona física que de manera autónoma ejecuta trabajo sin subordinación en el contexto de una actividad económica y que puede organizarse a través de una unidad económica, con el fin de ordenar los recursos e insumos que le permitan prestar servicios generadores de ingresos de carácter no salarial, asumiendo los riesgos de dicha actividad. El trabajador independiente ejerce el control de las actividades y por cuenta propia toma las decisiones más importantes de una unidad económica; puede trabajar solo o en colaboración con otros trabajadores independientes y proporcionar o no trabajo a terceros. Sus deudas, incumplimiento de deberes y demás sanciones con la CCSS prescribirán a los 4 años. Alcance N°80. 08-05-2023.

LEY N°10.358. Reforma Parcial del Artículo 16 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, de 2 de Mayo de 1974. Se agrega la obligatoriedad de consultar al MIDEPLAN cualquier proyecto de ley que implique la creación, fusión o supresión de instituciones públicas. Alcance N°98 del 30-05-2023.

- PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N°23.619. Reforma del Párrafo Tercero del Artículo 23 y Adición de un Inciso n) al Artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N°9736 del 5 de Setiembre del 2023. Se propone que la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) se encargue de autorizar las tarifas mínimas de honorarios que propongan por los Colegios Profesionales, las cuales deberían ser propuestas con base en criterios técnicos y pensando en el beneficio de la colectividad antes que en el interés gremial. También será obligatoria la consulta a la COPROCOM cuando se vayan a crear nuevas tarifas de honorarios por ley. L.G. N°75 del 2-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.630. Creación de las Vías Verdes. Las franjas de terreno en desuso de los ferrocarriles al Pacífico y al Atlántico se podrán utilizar como lugares para promover la movilidad sostenible, el senderismo, el cicloturismo, la apreciación de la

naturaleza, entre otros fines. Se autoriza a las municipalidades a hacer uso de esos espacios y darles mantenimiento. L.G. N°77 del 04-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.629. Autorización para Financiar el Urgente Mejoramiento de la Infraestructura del Puerto de Caldera. Se autoriza la emisión de títulos valores al Poder Ejecutivo de hasta cuarenta millones de dólares con el fin de financiar exclusivamente las obras urgentes e indispensables para el funcionamiento adecuado del puerto de Caldera, que serán definidos conjuntamente por el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. L.G. N°78 del 05-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.107. Ley para la Prescripción de Deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social. Se actualiza el texto que agrega el concepto de contribución parafiscal entre los tipos de tributos, con lo cual se dan 4 años de prescripción a las cuotas de la seguridad social. Alcance N°78 del 05-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.680. Ley de Ajuste Estructural de la Deuda Público del Gobierno Central para su Reducción. Se propone crear el Programa de Ajuste Estructural de la Deuda Público del Gobierno Central, el cual tiene como objetivo reestructurar la deuda para lograr su disminución acelerada. Para ello se puede ceder parcialmente al Ministerio de Hacienda el principal adeudado por parte de los tenedores de deuda, renegociar las condiciones financieras de los instrumentos de deuda y el reintegro al Ministerio de Hacienda de los ingresos obtenidos por los tenedores de deuda producto de los títulos adquiridos. Alcance N°78 del 05-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.647. Ley para Otorgar Representación a Trabajadores Independientes en la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguros Social. Se agregan dos representantes de los trabajadores independientes a la Junta Directiva de la CCSS, los cuales serán nombrados por el Consejo de Gobierno, previo concurso público. Alcance N°78 del 05-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.664. Ley para el Fortalecimiento de la Coordinación entre el MOPT y los Gobiernos Locales para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Se incluyen los servicios dentro de los aportes que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes puede brindarle a las municipalidades en la construcción o mantenimiento de la red vial cantonal. Alcance N°78 del 05-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.639. Ley de Simplificación de Licencias Comerciales, Reforma de la Ley N°7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998, y sus Reformas. Los funcionarios municipales procurarán establecer y desarrollar un sistema digital de ventanilla única de servicios municipales, para unificar y centralizar los procesos administrativos de agilización de trámites. Las personas para ejercer una actividad lucrativa deberán llenar una fórmula, posterior a lo cual, si todo está en regla, la municipalidad inmediatamente emitirá el comprobante de inscripción con lo cual se pueden iniciar actividades, quedando la municipalidad facultada en hacer visitas para verificar el cumplimiento de la normativa. L.G. N°79 del 08-05-2022.

EXPEDIENTE N°23.663. Adición de un Inciso F) al Artículo 5, un Inciso M) al Artículo 6 y un Transitorio XII, y Reforma del Artículo 7, Todos de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de Noviembre de 1986. Se agrega entre los objetivos y atribuciones del BANHVI la atención prioritaria las personas en condición de pobreza y pobreza extrema. Alcance N°92 del 22-05-2022.

EXPEDIENTE N°23.625. Modificación del Artículo 3 y del Inciso a) del Artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986 del 27 de Mayo del 2021. Se exceptúa de los procedimientos de contratación ordinarios las compras y servicios relacionados con investigaciones científicas y tecnológicas realizadas por las universidades públicas, las cuales además estarán excluidas del Plan Nacional de Compra Pública. L.G N°90 del 23-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.650, Adición del Artículo 31 Bis a la Ley N°7593, Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, del 9 de Agosto de 1996, Ley de Promoción de la Tarifa de Gestión Ambiental o Tarifa para la Protección del Recurso Hídrico en Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales (ASADAS). Se autoriza a las Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales (ASADAS) la aplicación de una tarifa a cada servicio abonado, siempre y cuando esta no exceda el diez por ciento (10%) de los ingresos mensuales de la ASADA, contratación de estudios hidrogeológicos para la protección del recurso, compra de tierras para la protección de fuentes de agua y zonas de recarga, pago por servicios ambientales en zonas de protección o de recarga del recurso, infraestructuras de infiltración, restauración de ecosistemas, programas de formación y educación ambiental, entre otros. L.G N°90 del 23-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.651. Rebaja Tributaria para PYMES, Reforma a la Ley N°8262, Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de 2 de Mayo de 2002, y sus Reformas. Se establece una escala tarifaria para el impuesto de la renta para las pymes que inicien actividades productivas: 0% los dos primeros años, 25% los años 3 y 4 y 50% los años del 5 al 7. Para ello se considerará la fecha de inscripción y certificación como PYME en el registro del MEIC. Esta exoneración no exime al cumplimiento de los deberes formales de las pymes como contribuyentes. L.G N°90 del 23-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.659. Adición de un Inciso I) al Artículo 4 y Reforma de los Artículos 13 Inciso I, 17 Inciso e) y 49 del Código Municipal, Ley N°7794, de 30 de Abril de 1998, Para Incorporar el Tema Ambiental y Cambio Climático. Se incorpora entre las atribuciones municipales el realizar acciones dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático, la protección del ambiente y la restauración del equilibrio de la ecosfera terrestre. En el plan de desarrollo municipal y el plan anual operativo se deben incluir acciones para mitigar el efecto del cambio climático y la protección ambiental. L.G N°90 del 23-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.719. Ley para la Promoción de la Economía de los Cuidados y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, Atención a la Dependencia y

Apoyos para la Autonomía Personal. Se propone regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía al cuidado y desarrollo infantil, la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para lo cual, entre otras medidas, se brindan exoneraciones respecto al FODESAF, el Banco Popular, el IMAS y el INA, además de incentivos fiscales, a las organizaciones privadas nuevas que ofrezcan servicios de cuidado infantil. Alcance N°94 del 24-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.706. Ley de Licencia Menstrual para las Mujeres y Personas Menstruantes Trabajadoras y Día de Descanso para las Estudiantes con Dolores Menstruales. Se propone establecer el derecho a un día de licencia menstrual con goce de salario por dolores menstruales, prorrogables hasta los tres días en casos de síntomas agudos, para todas las mujeres, así como un día libre por mes para todas las mujeres que estudien en el sistema público o privado. Alcance N°94 del 24-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.685. Fortalecimiento de Competencias del Consejo Nacional de Seguridad Vial COSEVI y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles INCOFER para el Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad Vial en Cruces Ferroviarios Reforma al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles INCOFER, Ley N°7001 del 19 de Septiembre de 1985 y sus Reformas y Adición de un Inciso I) al Artículo 6 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 3 de Diciembre de 2018 y sus Reformas. Se agrega a la Ley del INCOFER el deber del COSEVI de brindar mantenimiento e inversión para el mejoramiento y ampliación de los sistemas de señalización de agujas y semáforos en cruces ferroviarios en coordinación con el Instituto, para garantizar la seguridad vial de estos puntos. Se exceptúa al COSEVI y al INCOFER de la regla fiscal en cuanto al mantenimiento e inversión para el mejoramiento y ampliación de los sistemas de señalización de agujas y semáforos en cruces ferroviarios. L.G. N°92 del 25-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.709. Adición de un Inciso I) al Artículo 4 y Reforma del Artículo 13, Inciso m), del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de Abril de 1998, para Incorporar las Disposiciones Locales u Ordenanzas Municipales en la Gestión Integral del Territorio. Se establece la posibilidad de que las municipalidades, mediante el Concejo Municipal, apruebe ordenanzas municipales, a partir de estudios de zonificación de fragilidad ambiental aprobados por SETENA, en el cual se dispongan temas de recuperación de suelos y ecosistemas, protección de recursos hídricos estratégicos, producción agrícola y agropecuaria regenerativa, gestión preventiva del riesgo a los desastres, aumento de la resiliencia humana y de infraestructura y promoción e impulso del desarrollo humano sustentable, entre otros. L.G. N°92 del 25-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.677, Reforma del Artículo 95 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, N°7732. Se elimina la prohibición de que un fondo inmobiliario y sus arrendatarios pertenezcan al mismo grupo de interés económico. L.G. N°92 del 25-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.665. Ley para el Uso más Eficiente, Eficaz, Óptimo y Oportuno de los Recursos Generados por el Sistema de Peajes. Se autoriza el uso de los recursos del peaje en otras vías alternas o paralelas a aquellas en las que se hizo la recaudación del dinero. L.G. N°93 del 26-05-2023.

EXPEDIENTE N°23.722. Reforma al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley Número 4755 del 3 de Mayo de 1971 y sus Reformas. Se homogenizan las causales de interrupción de la prescripción, además se cambia la palabra término por plazo en todos los artículos.

- **REGLAMENTOS, DECRETOS, CIRCULARES Y OTROS**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Modificación al Artículo N°95 del Reglamento de Prestación de Servicios. Los ajustes de la facturación pasan de dos cada dieciocho meses a dos cada doce meses. Se agrega a esta posibilidad a los usos empresariales, siempre que el agua no sea parte del proceso productivo. Se baja el consumo facturado para aplicar el ajuste de 40 a 30 metros cúbicos. El consumo ahora debe superar en 50% y no en 100% el promedio normal del último año. Este ajuste ahora puede ser de oficio, no solo a solicitud de parte. L.G. N°82 del 11-05-2023.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. Decreto Ejecutivo N°43992-C. Reforma al Decreto Ejecutivo 32749-C del 14 de marzo de 2005 Denominado Reglamento a la Ley 7555, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°219 del 14 de noviembre de 2005, y sus Reformas. Se modifica el trámite del informe técnico para que la Comisión recomiende y no ordene la apertura del procedimiento, lo cual depende ahora del Ministro. Se especifica que la revisión jurídica corresponde a la asesoría legal del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. L.G. N°89 del 22-05-2023.

SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO. Reglamento para Regular la Prestación de Servicios en Materia de Aguas Subterráneas. Se regula la prestación de los servicios como son la realización de estudios técnicos hidrogeológicos, asesorías técnicas en hidrogeología, análisis del proceso de audiencias que la Dirección de Agua le da al SENARA sobre el Reglamento para la Perforación de Pozos y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, análisis y resolución de dictámenes generales y específicos, certificaciones de información, informes de pozos, hoja de consulta de manantiales y pozos, levantamiento de fuentes en campo; así como consultas varias solicitadas a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH). Se establecen los roles en la institución, el detalle de los servicios y su tramitación. L.G. N°89 del 22-05-2023.

- **MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. Modificación al Reglamento para el cobro de construcción de obras y servicios realizados por la Municipalidad de Moravia como

consecuencia de la omisión a los deberes establecidos en el artículo 84 del Código Municipal. L.G N°92 del 25-05-2023.

MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Aprobación del Reglamento de Movilidad Peatonal. L.G N°93 del 26-05-2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. Aprobación del Reglamento de Movilidad Peatonal. L.G N°93 del 26-05-2023.